A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

DON FRANCISCO MONTALVO BARRAGAN, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS** (**FE.CCOO**) según acredito con poder notarial adjunto ante este Tribunal comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio del presente escrito, y en la conferida representación, vengo a interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la Resolución del Secretario de Estado de Educación de fecha 17 de noviembre de 2020 por la que se responde la solicitud de relación de docentes y asesores a los que se les ha adjudicado plazas en comisión de servicios en los programas y centros de la Acción Educativa de España en el Exterior para el curso 2020- 2021.

Que a este escrito de interposición del recurso contencioso administrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la LJ y, en cumplimiento del apartado 2 del referido artículo, se acompaña la siguiente documentación:

- Como documento nº 1 escritura de poder acreditativa de la representación que ostente.
- Como documento nº 2 copia de la Resolución impugnada.
- Como documento nº 3 certificación de la Comisión Ejecutiva de la FE.CCOO.
- Estatutos de la FE.CCOO.

En su virtud,

SUPLICA A LA SALA, que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Secretario de Estado de Educación de fecha 17 de noviembre de 2020 por la que se responde la solicitud de relación de docentes y asesores a los que se les ha adjudicado plazas en comisión de servicios en los programas y centros de la Acción

Educativa de España en el Exterior para el curso 2020- 2021, y en su virtud lo admita, y previo los trámites procesales oportunos, previos los trámites legales oportunos, se reclame el expediente administrativo del órgano autor de la misma a fin de que sea puesto de manifiesto a esta parte para formular la demanda.

Por ser de Justicia que pido en Madrid, a 11 de enero de 2021.